



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO DEL
PERSONAL DE JARDÍN PICHICAUTÍN

DECRETO: N° 417 /

TEMUCO,

15 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo del personal del Jardín Pichicautín".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo del personal del Jardín Pichicautín"
A quiénes va dirigido	Personal del Jardín Pichicautín
Objetivo general de la actividad	Entregar lineamientos para el trabajo en equipo y gestión pedagógica de los párvulos
Objetivo específico de la actividad	1.- Dar a conocer estrategias de Atención a la Infancia 2.- Reconocer trabajo del personal
Cobertura	Directa: 22 personas

Gasto programado	Relatores: Sr. Director de Educación Sr. Encargado de Unidad de Atención a la Infancia -Coffe break \$72.375.- (setenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos).
Registro de la actividad	Programa, minuta, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	17 de junio de 2016.

1087198



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Programa de actividad	
16:30	Registro de asistentes. Jardín Infantil Pichicautín
17:00horas	Inicio, bienvenida
17:10 horas	Presentación Alcalde
17:30 horas	Presentación DAEM
18:00 horas	Presentación Infancia
19:00 horas	Coffe Break

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/HJA/pvo

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	5.000.000
MONTO COMPROMETIDO	2.859.388
MONTO COMP.PTE.DCTO	72.375
TOTAL COMPROMETIDO	2.931.763
SALDO DISPONIBLE	2.068.237
PREAFEC N° 1307	13/06/2016